AÑO 1988.—NUMERO 84 MIERCOLES, 13 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	3.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	4.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	2.100	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	1.100	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	60	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	96	»
Precio del número atrasado de años anteriores	120	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2192

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social

El número 2 del artículo 3.º del Decreto 298/1973, de 8 de febrero, sobre actualización del Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón, y el núm. 1 del artículo 6.º de la Orden de 3 de abril de 1973, en la redacción dada por la Orden de 28 de noviembre de 1977, establecen que las bases de cotización por las contingencias y situaciones amparadas por la acción protectora de dicho Régimen Especial, excluidas las de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, serán normalizadas anualmente por esta Dirección General, a propuesta de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En su virtud, esta Dirección General, conforme a las competencias atribuidas por el artículo 16 del Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, de acuerdo con la propuesta formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social y visto el informe económico elaborado por la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social, resuelve:

Primero

Las bases de cotización al Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón, normalizadas para cada una de las categorías y especialidades profesionales, que han de aplicarse durante el año 1988, dentro del ámbito territorial de la Zona Cuarta (CENTRO LEVANTE), serán las que constan en los cuadros anexos que figuran a continuación, debiendo confeccionarse las relaciones nominales de cotizantes correspondientes a las liquidaciones de cada mensualidad, en la forma prevista en el número 2 del artículo 10 de la Orden de 3 de abril de 1973.

Segundo

Las diferencias de cotización resultantes de la aplicación de las bases que se fijan en la presente Resolución respecto de aquéllas por las que se venía cotizando, correspondientes a los meses transcurridos del presente ejercicio económico, podrán ser ingresadas dentro del plazo que finalizará el próximo día 30 de septiembre de 1988.

Madrid, 22 de junio de 1988.– El Director General, José Antonio Panizo Robles.

BASES DIARIAS DE COTIZACION NORMALIZADAS PARA EL AÑO 1988 QUE SE ESTABLECEN EN EL REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON PARA SU APLICACION EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA ZONA CUARTA (CENTRO-LEVANTE)

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	*Bases diarias cotización normalizadas 1988*
INTERIOR	
I.— PERSONAL TECNICO TITULADO	
Ingeniero Superior	8.850
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Jefe	8.850
Ing. Técnico, Facultativo, Perito Subjefe	8.850
Ing. Técnico, Facultativo, Perito Auxiliar	8.850
Vigilante de 1.ª	7.900
Vigilante de 2.ª	7.900
Auxiliar Técnico Organización Servicios	4.600
Geólogo	6.285
Oficial Técnico Organización Servicios	5.545
II.— PERSONAL TECNICO NO TITULADO	
Vigilante de 1.ª	7.900
Vigilante de 2.ª	7.900
Monitor de 1.ª y 2.ª	6.400
Oficial Técnico Organización Servicios	5.295
Auxiliar Técnico Organización Servicios	4.600
Ayudante Organización Servicios	3.210
III.— PERSONAL OBRERO	
Albañil de 1.ª	4.455
Albañil de 2.ª	4.455
Artillero	6.000

Ayudante Artillero	4.580
Ayudante Barrenista	6.010
Ayudante Electromecánico	5.305
Aprendiz Minero	3.990
Ayudante Minero	5.120
Ayudante Oficios Varios	5.120
Ayudante Picador	5.840
Barrenista	6.100
Bombero	2.550
Caballista	4.055
Caminero	4.880
Caminero de 2.ª	3.890
Compresorista	4.055
Electromecánico y Oficial Mecánico de 1.ª	5.870
Electromecánico y Oficial Mecánico de 2.ª	5.135
Embarcador Señalista	4.100
Entibador	4.905
Frenero o Enganchador	5.030
Frenista de balanza o Plano inclinado	4.900
Jefe de Equipo	6.500
Maquinista de Arranque	4.955
Maquinista de balanza o Plano inclinado	4.955
Maquinista de Tracción o Extracción	4.955
Maquinista de Tractor	3.075
Minero de 1.ª	6.100
Oficial de Oficio de 1.ª	4.600
Oficial de Oficio de 2.ª	3.910
Peón	3.700
Peón Especialista	3.480
Picador	6.100
Posteador	6.510
Vagonero	3.510

EXTERIOR

IV.— PERSONAL TITULADO

Ingeniero Superior, Licenciado, Consejero	8.850
Ingeniero Industrial	7.735
Ingeniero Técnico, Facultativo, Jefe, Sec. General	8.850
Ingeniero Técnico, Facultativo, Subjefe	8.025
Ingeniero Técnico, Auxiliar, Ayudante Titulado	8.850
Médico de Empresa	3.790
Perito Aparejador	6.850
Ayudante Técnico Sanitario	3.260
Maestro de 1.ª Enseñanza	3.975
Maestro Industrial	4.510
Arquitecto Técnico	6.885
Perito Industrial	5.995
Jefe de Servicio o Taller	6.265
Maestro de Servicio o Taller	6.265
Vigilante de 1.ª	5.760
Encargado de Servicio	3.550
Vigilante de 2.ª	5.735
Oficial Técnico Organización Servicios	5.080
Auxiliar Técnico Organización Servicios	3.950
Delineante de 1.ª	3.970
Delineante de 2.ª	3.510
Oficial Principal de Topografía	7.360
Vigilante de 3.ª	3.625

V.— PERSONAL OBRERO

Aprendiz Oficios Varios	1.565
Aserrador de 1.ª	3.935
Ayudante Oficios Varios	4.030
Caminero	3.425
Cocinero	3.300
Comportero Señalista	3.460
Fogonero Caldera Fija	3.145
Guarda Peón	3.700
Jefe de Equipo	5.960
Lampistero de 1.ª	4.000
Lampistero de 2.ª	3.540
Lavador de 1.ª	3.750
Lavador de 2.ª	2.425
Maquinista de Balanza o Plano	4.410
Mecánico y ayudante Mecánico	4.410
Motorista de Cinta Mecánica	4.410
Maquinista de Ferrocarril	4.010
Mujer de Limpieza	2.650
Oficial de 1.ª de Oficios Varios	5.010
Oficial de 2.ª de Oficios Varios	4.590
Electromecánico y Oficial Mecánico	3.300
Peón	4.010
Peón Especialista	4.010
Pesador de Básculas	3.615
Pinche de 16 y 17 años	2.860

VI.— PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE ECONOMATO

Director, Gerente, Apoderado, Administrador, Jefe de Personal, Ayudante de Dirección, Vicepresidente, Secretario y Consejero	8.850
Jefe Admvo. y Jefe de Negociado de 1.ª	6.630
Jefe Admvo. y Jefe de Negociado de 2.ª	6.180
Jefe Admvo. y Jefe de Negociado de 3.ª	3.990
Oficial Administrativo de 1.ª	5.510
Oficial Administrativo de 2.ª	4.220
Jefe de Economato	3.320
Programador de Informática	6.310
Perforista de Informática	4.690
Operador de Informática	5.050
Auxiliar Administrativo Aspirante	3.230
Taquimecanógrafo y Mecanógrafo	2.700

VII.— PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES

Jefe de Guardas Jurados	4.700
Guardas Jurados	4.290
Dependiente de Economato	3.600
Aspirante de Economato	1.810
Calcador	2.720
Maquinista de Extracción	3.430
Conductor de Turismo	4.335
Conductor de 1.ª Mecánico	4.740
Almacenero, Mozo Almacén y Economato	3.890
Conserje	4.130
Ordenanza	3.560
Portero	2.970
Apuntador de Madera	2.820
Enfermero	2.650
Telefonista	3.790

2239

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría General para la Seguridad Social

Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Segovia

Habiendo sido devueltas por la Administración de Correos las comunicaciones dirigidas a los interesados por débitos a la Seguridad Social, y en cumplimiento a las disposiciones vigen-

tes, se notifican a los sujetos obligados al pago que a continuación se relacionan:

REGIMEN GENERAL

Núm. Empresa: 40/31.012/82 – Indust. Segoviana Madera, S.A. Domicilio: Somosierra, 28. Documento: R–1447/88. Periodo: Octubre de 1986 a diciembre 1986. Importe: 149.095.

Núm. Empresa: 40/31.012/82 – Indust. Segoviana Madera, S.A. Domicilio: Somosierra, 28. Documento: R–1448/88 Período: Febrero de 1987 a diciembre 1987. Importe: 237.558.

Núm. Empresa: 40/31.012/82 – Indust. Segoviana Madera, S.A. Domicilio: Somosierra, 28. Documento: R–1449/88. Periodo: Enero de 1988 a marzo de 1988. Importe: 47.090.

Núm. Empresa: 40/31.684/75 – Fernando Valverde Ortega. Domicilio: Cno. Torrecilla, s/n. Documento: R–1453/88. Periodo: Enero de 1987 a diciembre de 1987. Importe: 256.191.

Núm. Empresa: 40/32.083/86 – Rosa Inés Mayo Zevallos. Domicilio: Muerte y Vida, 15. Documento: R–929/88. Periodo: Diciembre de 1987. Importe: 2.578.

Núm. Empresa: 40/13.931/73 – Cooperativa C. San Frutos. Domicilio: Avda. Fernández Ladreda, 10-2. Documento: N–650/88. Periodo: Febrero de 1988. Importe: 34.749.

Por infringir el artículo 73 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2.065/74, de 30 de mayo.

Núm. Empresa: 40/29.972/12 – Bowden España, S.A. Domicilio: Crtra. de Soria, s/n. Documento: N–453/88. Periodo: Diciembre de 1987. Importe: 107.907.

Núm. Empresa: 40/29.972/12 – Bowden España, S.A. Domicilio: Crtra. de Soria, s/n. Documento: N–585/88. Periodo: Enero de 1988. Importe: 49.991.

Núm. Empresa: 40/29.157/70 – Estudio Tecnología Edefinm, S.A. Domicilio: Hontalbilla. Documento: N–105/88. Periodo: Del 1 al 16 de octubre de 1987. Importe: 269.804.

Núm. Empresa: 40/31.684/75 – Fernando Valverde Ortefa. Domicilio: Cno. Torrecilla, s/n. Documento: R–816/88. Periodo: Diciembre de 1987. Importe: 359.329.

Núm. Empresa: 40/21.219/86 – Angel Marcos Gómez. Domicilio: Cuéllar. Documento: R–969/88. Periodo: Enero de 1988. Importe: 35.624.

Núm. Empresa: 40/29.216/32 – Rafael Pascual Pescador. Domicilio: Conde Sepúlveda, 15. Documento: R–1005/88. Periodo: Enero de 1988. Importe: 31.530.

Núm. Empresa: 40/31.684/75 – Fernando Valverde Ortega. Domicilio: Cno. Torrecilla, s/n. Documento: R–1068/88. Periodo: Enero de 1988. Importe: 279.426.

Núm. Empresa: 40/31.946/46 – Fuencisla de Santos Reques. Domicilio: Avda. José Antonio, 12. Documento: R–1081/88. Periodo: Del 1 al 18 de enero de 1988. Importe: 22.428.

Núm. Empresa: 40/32.221/30 – Construcciones Antima, S.A. Domicilio: Avda. Manuel Rivera, 14. Documento: R–1103/88. Periodo: Enero de 1988. Importe: 248.766.

Núm. Empresa: 40/29.859/93 – Emilia Torre Bueno. Domicilio: Pza. de Franco, 2. Documento: R–1308/88. Periodo: Febrero de 1988. Importe: 24.237.

Núm. Empresa: 40/33.140/76 – Fernando Manjarrés González. Domicilio: C/ del Roble, 6. Documento: R–1413/88. Periodo: Del 1 al 5 y del 9 al 28 de febrero. Importe: 35.108.

Por infringir los artículos 24, 25 y 29 de la O. M. de 28-12-66 y los artículos 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto 2.065/74, de 30 de mayo.

Se comunica a los deudores relacionados anteriormente, que en el plazo de 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación, deberán acreditar ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, mediante la exhibición del oportuno Documento de Cotización, debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo dicho Documento de Cotización por correo certificado, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado. Con carácter previo al ingreso, los citados Documentos de Cotización deben ser visados por esta Tesorería Territorial.

En caso de disconformidad, dentro del mismo plazo, podrán comparecer ante la Tesorería de la Seguridad Social o formular escrito de oposición, por correo certificado, para acreditar, documentalmente, la improcedencia de la reclamación efectuada.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el pago o formulado escrito de oposición, acreditando documentalmente su improcedencia, se expedirá, conforme a lo dispuesto en los artículos 81, 98, 100 y 101 del Real Decreto 766/1986, de 7 de marzo, la oportuna certificación de descubierto, título ejecutivo suficiente para iniciar la vía de apremio, según establece el mismo precepto y artículo undécimo, 1, de la Ley 40/1980, de 5 de julio.

Segovia, a 30 de junio de 1988. – El Tesorero Territorial de la Seguridad Social, Enrique Bujedo Calleja.

Habiendo sido devueltos por la Administración de Correos las comunicaciones dirigidas a los interesados por anulación de reclamaciones por débitos a la Seguridad Social y en cumplimiento a las disposiciones vigentes, se notifican a los interesados que a continuación se relacionan:

REGIMEN GENERAL

Empresa: 40/30.204/50 – Ibeasa. Domicilio: Pedro Teixeira, 10, 3 N15 Madrid. Documento: R–131/88. Periodo: Octubre de 1987. Importe: 37.007.

Empresa: 40/30.204/50 – Ibeasa. Domicilio: Pedro Teixeira, 10, 3 N15 Madrid. (C. Trabajo en Segovia). Documento: R–4292/87. Periodo: Agosto de 1987. Importe: 35.933.

HECHOS Y ALEGACIONES: Haberse comprobado por esta Tesorería Territorial que la empresa causó baja con fecha 15 de febrero de 1984.

Empresa: 40/30.204/50 – Ibeasa. Domicilio: Pedro Teixeira, 10, 3 N15 Madrid (C. Trabajo en Segovia). Documento: R–447/87. Periodo: Septiembre de 1987. Importe: 34.705.

HECHOS Y ALEGACIONES: Haberse comprobado por esta Tesorería Territorial que la empresa causó baja con fecha 15 de febrero de 1988.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 81.3 y 169 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo (B.O.E. de 16-4-86), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, en relación con el artículo 3.º del Real Decreto 2.244/1979, de septiembre de 1979 (B.O.E. de 1-10-79) por el que se reglàmenta el recurso de reposición previo al económico-administrativo.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Tesorería Territorial resuelve:

CANCELAR los requerimientos impugnados que no producirá efecto alguno.

Se comunica a los interesados relacionados anteriormente que contra la presente resolución podrá formularse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro de los quince días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 188 del citado Reglamento General y artículo 167 de la Orden de desarrollo de 23 de octubre de 1986 (B.O.E. de 31-10-86) y de acuerdo con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto (B.O.E. de 9 y 10-9-87), por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Segovia, 30 de junio de 1988.— El Tesorero Territorial de la Seguridad Social, D. Enrique Bujedo Calleja.

2229

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Al objeto de notificar a la Empresa «COMPROGAN, S.A.», con domicilio en calle Orense 6-4 de Madrid y con Centro de Trabajo en Dehesa Mayor de Segovia, se hace público en el B.O.P., que por la Inspección P. de Trabajo y S.S. se ha levantado Acta de Infracción 081-63/88 en la que se hace constar:

El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que en visita de Inspección y con fecha 22-2-88 se ha comprobado que la Empresa no dio de baja en tiempo y forma en el Régimen General de la Seguridad Social al trabajador 40/118300, RAMON DE BENITO GOMEZ, que cesó el 16-12-87.

Se infringen el Art.º 64 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2.065/74 de 30 de mayo, en relación con el Art.º 17 de la O.M. de 28-12-66 (B.O.E. del 30). Dicha infracción ha de calificarse como leve en grado máximo de conformidad con lo establecido en el Art.º 4, uno, uno f) del Decreto 2.892/70 de 12 de septiembre (B.O.E. 12-10) una vez valoradas las circunstancias establecidas en el Art.º 5 del mencionado Decreto.

Que SI se levanta COMUNICADO DESCUBIERTO TOTAL.

Por lo que se propone la imposición de multa total de pesetas: VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000), de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la Ley General de la Seguridad Social y Art. 57 de la Ley 8/10 de 10 de marzo, E. Trabajadores en relación con el art. 4 del R. D.-Ley 10/81 de 19 de 4 junio (B.O.E. del 20).

Se advierte a la Empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargo debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el Art.º 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio.

Segovia, 30 de junio de 1988.– El Jefe de la Inspección P. de Trabajo y S. Social, Fco. Javier Puente de Pinedo.

2249

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegación Territorial

Resultando imposible notificar a los contribuyentes que se relacionan, a pesar de haberse intentado reiteradamente, éstas se efectúan por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Concepto: Transmisiones. Núm. Liquid.: CO25. Contribuyente: José Luis González Izquierdo. Domicilio: Santiuste S. Juan Bautista. Importe: 10.305.

Concepto: Transmisiones. Núm. Liquid.: 631. Contribuyentes: Jacinto Mercedes Garrido. Domicilio: Logroño, 4, Segovia. Importe: 2.065.

PLAZOS DE INGRESO: Se le advierte que puede ingresar el importe de dicha deuda tributaria, sin recargo en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio se hace del día 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

Si la publicación de este anuncio se hace desde el 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurridos estos plazos se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

RECURSOS: De reposición ante la oficina que practicó la liquidación en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincial, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción, en el plazo de QUINCE DIAS contados en la forma expresada anteriormente.

Lo que se publica para el conocimiento de los interesados.

Segovia, 4 de julio de 1988.— La Jefe de Asuntos Generales (ilegible).

Resultando imposible notificar a los contribuyentes que se relacionan, a pesar de haberse intentado reiteradamente, ésta se efectúa por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Concepto: Valoración. Núm. Liquid.: 7.468. Contribuyente: Camilo Yagüe Gil. Domicilio: Ezequiel González, 13, Segovia. Declarado: 325.000. Valor fijado por Serv. Valoraciones: 1.137.000.

Concepto: Valoración. Núm. Liquid.: 8.017. Contribuyente: Urbano de Miguel de Lucas. Domicilio: Antonio Machado, 4, Segovia. Declarado: 972.000. Valor fijado por Serv. Valoraciones: 3.475.000.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que contra dicha valoración, caso de disconformidad, podrá interponer recurso alternativamente, en reposición ante esta oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en ambos casos, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En idéntico plazo, podrá solicitar ante esta oficina, la práctica de tasación pericial contradictoria, conforme al artículo 52 de la Ley General Tributaria con nombramiento de peritos a su cargo.

Segovia, 4 de julio de 1988.— La Jefe de Asuntos Generales (ilegible).

2256

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

ANUNCIO DE EXPOSICION PUBLICA DE DESLINDE

Redactada por esta Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, la Proposición de Deslinde de la vía pecuaria «CORDEL DE MATAZARZAL», tramo «en toda su longitud dentro del término de La Losa», sita en el término municipal de La Losa (Segovia), y de acuerdo con el Art.º 23 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978 (B.O.E. de 12-12-78), se hace público, para general conocimiento, que dicha proposición estará expuesta al público, en las oficinas de dicha Sección, calle Santa Catalina núm. 15, Segovia, durante un plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente a la publicación de

este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Durante dicho plazo y DIEZ DIAS HABILES siguientes, podrán ser presentadas por los interesados en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus derechos, todo ello por duplicado.

Segovia, a 17 de junio de 1988.— El Jefe de la Sección de Montes, José Ferrando Plá.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2251

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Segovia

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE (Accidental), Magistrado Juez de Primera Instancia del núm. uno de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos núm. 118/88 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.— En la ciudad de Segovia, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Vieira Morante (Acctal.), Magistrado Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante Entidad Mercantil «EL MOTOR NACIONAL, S.A.», representado por el Procurador D. Juan Carlos Hernández Manrique, y defendido por el Letrado D. Pedro Hernández García, y de la otra como demandado D. José Merino Pascual, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante para la presente ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores D. José Merino Pascual y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor de la suma de novecientas noventa y una mil novecientas doce pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.— Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Segovia, a uno de julio de mil novecientos ochenta y ocho.— E/. Francisco Javier Vieira Morante.— El Secretario (ilegible).

2218

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Segovia

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario núm. 285/87, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador D.ª Ana M.ª Rubio Encinas, contra la finca hipotecada por Sociedad Anónima Dianto Promociones Turísticas, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Sita en término municipal de Cerezo de Arriba, en el paraje denominado La Buitrera, en el bloque núm. 6. Finca núm. 137. Apartamento denominado 1-A, en planta tercera, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida, incluida la participación en elementos comunes, de 45 $m.^2$ y, según se entra, linda: Frente, pasillo y apartamento 1-A, de su misma planta; Derecha, medianería con el bloque 3; Fondo, espacio libre; Izquierda, pasillo y apartamento 1-B de su misma planta. Cuota en todo el conjunto: 0,433%. Cuota en su bloque: 4,43 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al tomo 1.589, libro 21, folio 44, finca 2.482-5.ª.

Tipo: SETECIENTAS MIL PESETAS (700.000).

Fecha y condiciones de la primera subasta.

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín núm. 28 –Palacio de Justicia–, el día CINCO DE OCTUBRE próximo, y hora de las ONCE Y TREINTA, de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta.

Se celebrará en el mismo lugar, el día TRES DE NOVIEMBRE próximo, y hora de las ONCE Y TREINTA, de su mañana.

Tipo: QUINIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (525.000).

Fecha de la tercera subasta.

Tendrá lugar la misma el día TREINTA DE NOVIEMBRE próximo, y hora de las ONCE Y TREINTA, de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. – E/ Francisco Javier Vieira Morante. – El Secretario (ilegible).

2242

Juzgado de Distrito de Segovia

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En juicio verbal civil núm. 272/88, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón en nombre y representación de dos Luis de Frutos

Viejo, contra don Nicolás Herrero Miguel, Julián Herrero Miguel, Vicente de Lucas Huertas, María Paz de Lucas de Frutos y los herederos desconocidos de doña Eleuteria de Frutos Lázaro, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca rústica, se ha acordado citar, por medio de la presente a los herederos desconocidos de doña Eleuteria de Frutos Lázaro, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en calle San Agustín núm. 26 el próximo día 7 de septiembre a las 12 horas, a fin de celebrar juicio verbal civil, previniéndole que si no comparece les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación a los herederos desconocidos de doña Eleuteria de Frutos Lázaro, expido la presente en Segovia a veinticuatro de junio de 1988.— La Secretaria (ilegible).

2248

Juzgado de Distrito de Sepúlveda

CEDULA DE CITACION

Por haberlo así acordado en autos de juicio verbal de faltas núm. 133/88, seguidos en este Juzgado por daños a la propiedad, ocurridos el día 17 de junio de 1988, en Castillejo de Mesleón, en el Restaurante el Ancla, se cita por medio de la presente a MOHAMED ZARROK BOUTAHAR a fin de que el día dieciséis de septiembre, a las 9,45 horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio oral señalado para dichos día y hora; advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de este Juzgado, se expide la presente cédula en Sepúlveda, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho.— El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2190

Ayuntamiento de Sebúlcor

ANUNCIO

Subasta para enajenación de fincas urbanas

El día 2 de agosto de 1988, a las 18 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Mesa Constituida al efecto, la primera subasta pública para la enajenación de las fincas de propiedad municipal que se especifican a continuación:

Parcela núm. 8 del Polígono La Nava, Urbana. De 340 metros cuadrados. Tasada en 306.000 ptas.

Parcela núm. 12 del Polígono de La Nava, Urbana. De 447 metros cuadrados. Tasada en 402.300 ptas.

Parcela núm. 13 del Polígono de La Nava, Urbana. De 418 metros cuadrados. Tasada en 376.200 ptas.

Parcela núm. 23 del Polígono de La Nava, Urbana. De 238 metros cuadrados. Tasada en 214.200 ptas.

Parcela núm. 24 del Polígono de La Nava, Urbana. De 340 metros cuadrados. Tasada en 306.000 ptas.

Parcela núm. 25 del Polígono de La Nava, Urbana. De 340 metros cuadrados. Tasada en 306.000 ptas.

Proposiciones.— Se presentarán en sobre cerrado y se acompañarán los documentos siguientes: D.N.I. o fotocopia compulsada. Justificante de constitución de fianza provisional. Declaración jurada sobre incapacidad o incompatibilidad para contratar.

Lugar de presentación de las proposiciones y plazo.— Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal desde la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia y hasta una hora antes de la fijada para la subasta.

Fianza provisional.— Se fija la fianza provisional en 10.000 ptas.

Fianza definitiva.— Se fija en 6 por ciento del importe de adjudicación de la parcela.

Segunda subasta.— En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda el día doce de septiembre.

Pliego de condiciones.— Estará a disposición del público durante ocho días al objeto de oir reclamaciones.

Sebúlcor, a 27 de junio de 1988.— El Alcalde, Juan Carlos Sanz García.

2252

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

ANUNCIO

Resolución de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia por la que se anuncia subasta de aprovechamiento forestal.

LOTE UNICO.– Monte «Pinares Llanos» núm. 82, de U.P., sito en Peguerinos (Avila) de 1.659 pies, volumen 936,150 m^3, con corteza (14 por 100), valor de tasación: 5.616.900 pesetas, valor índice: 7.021.125 pesetas.

Presentación de proposiciones.– En el Registro G. de la Comunidad, sita en Plaza Mayor núm. 1, Segovia, durante el plazo de 20 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B.O.E.

Información.– Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría de la Comunidad durante el plazo de ocho días hábiles, en los que consta, modelo de proposición y otros extremos.

Segovia, 1 de julio de 1988.– El Presidente, Luciano Sánchez Reus.

2228

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO-SUBASTA PUBLICA

OBJETO DE LA SUBASTA: Consiste en el arrendamiento de dos edificios, en el Barrio de Alquite (Riaza), consistente en edificio de antigua escuela mixta de 123 $m.^2$, enclavado en un solar de 416 $m.^2$ y edificio Casa habitación de la Sra. Maestra de 79 m^2, enclavado en parcela de 200 m^2, en los términos que se establecen en el pliego de condiciones de la licitación.

DURACION ARRENDAMIENTO: Quince años prorrogables.

PRECIO DEL ARRENDAMIENTO: Cincuenta mil (50.000) pesetas al año, con cinco años de carencia y transcurridos éstos, según I.P.C. que aplique la Delegación de Segovia del I.N.E., en arrendamientos de viviendas.

FIANZAS.—a) Provisional: Será del 2 por ciento del precio de licitación y se acompañará con la oferta justificante de su constitución.

b) Definitiva: Será equivalente al 50 por ciento del precio de licitación, correspondiente a una anualidad.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Durante veinte días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Segovia, en el Registro General del Ayuntamiento de Riaza, de 9 a 14 horas, según modelo de proposición y acompañará los documentos que

constan en el pliego, en sobre cerrado, constando los datos de la licitación, del licitador y domicilio; se reintegrará con timbres Municipales de 50 pesetas.

APERTURA DE PLICAS: A las doce horas del día siguiente aquel que concluya el plazo para presentación de ofertas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE Y EL PLIEGO DE CONDICIONES: Se expone durante diez días, para que cuantos consideren, formulen las alegaciones u observaciones que consideren contra el mismo, pudiendo ser vistos éstos en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, los días laborales.

Riaza, a 30 de junio de 1988.— El Alcalde Presidente, Mariano García Muñoz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2112

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

D. PEDRO MAESTRO GONZALEZ, actuando en nombre de COMUNIDAD DE BIENES «JUPE», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de fábrica de muebles de madera a emplazar en Camino del Cementerio s/n.

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 17 de junio de 1988.— El Alcalde (ilegible).

2115

Ayuntamiento de Turégano

EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras de saneamiento al barrio de Aldeasaz, D. Gregorio Pérez Poza, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones pertinentes.

Turégano, 21 de junio de 1988.— El Alcalde, Pedro Velasco Huerta.

2116

Ayuntamiento de Boceguillas

EDICTO

D. Mariano García de Frutos ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para apertura de un supermercado en la calle Hermanos Montero núm. 5 en esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 30.2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas, y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo con la mencionada actividad que se prtende instalar puedan formular las observaciones pertinentes.

Boceguillas, a 14 de junio de 1988.— El Alcalde, Juan-José González del Pozo.

2117

Ayuntamiento de Ayllón

ANUNCIO

Por D. BENJAMIN MARTINEZ AGUEDA, se ha solicitado licencia municipal, para la construcción de taller y puesta en funcionamiento del mismo, con destino a Mecánica y Electricidad del Automóvil, en la Avenida de la Reconquista núm. 20 de esta Villa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por el plazo de DIEZ DIAS, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para quienes se aconsideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones a que haya lugar.

Ayllón, a 20 de junio de 1988.— El Alcalde, Miguel Gómez Arnanz.

2118

Entidad Local Menor de Revenga

ANUNCIO

Habiendo sido solicitado por Hijos de Daniel Gómez S.A., la devolución de la fianza constituida para responder del aprovechamiento de maderas del monte n.º 160 extraordinaria por graphiosis; en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentarse en la Secretaría de esta Entidad Local, reclamaciones por toda persona que lo considere oportuno.

Revenga, a 13 de junio de 1988.—El Alcalde Pedáneo (ilegible).

2119

Ayuntamiento de Olombrada

ANUNCIO

De conformidad con lo que establece el art.º 116 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y art.º 460 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril. Se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuesto, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto correspondientes a 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será de 15 días y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Olombrada, a 21 de junio de 1988.— El Alcalde, Florián Benito de la Fuente.

2134

Ayuntamiento de Abades

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1988

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446.3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1988, aprobando inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1988.

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos	3.850.000
2.	Impuestos indirectos	825.000
3.	Tasas y otros ingresos	4.045.001
4.	Transferencias corrientes	5.211.944
5.	Ingresos patrimoniales	500.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.	Transferencias de capital	2
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	14.431.947

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Remuneración del personal	5.248.128
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	7.585.000
3.	Intereses	500.491
4.	Transferencias corrientes	896.355
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	2
9.	Variación de pasivos financieros	201.971
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	14.431.947

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON DICHO PRESUPUESTO:

	Num. de plazas
a) Plazas de funcionarios	
1.—Con habilitación nacional	
1.1. Secretario-Interventor	1
b) Personal laboral	
Denominación del puesto de trabajo	
Alguacil-Operario de cometidos múltiples.	1

Las personas y entidades legitimadas a que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985. 1 del texto Refundido del 18 de abril de 1986, y por los motivos enumerados en el n.º 2 del Art. 447 de este último Texto, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Abades, a 20 de junio de 1988.– El Alcalde, Jaime Allas Llorente.

2179

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria del día 24 de los corrientes, el Padrón Municipal de Contribuyentes por la tasa de recogida domiciliaria de basuras correspondiente al año de 1988, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones, por escrito, que estimen pertinentes a su derecho.

Abades, a 27 de junio de 1988.— El Alcalde, Jaime Allas Llorente.

2162

Entidad Local Menor de Campo de Cuéllar

ANUNCIO

APROBACION DEFINITIVA
DE PRESUPUESTO ORDINARIO

No habiéndose presentado reclamaciones al Presupuesto Municipal Ordinario 1988, previa exposición pública, éste se eleva a definitivo, en orden a lo dispuesto en el artículo 446-1 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3.	Tasas y otros ingresos	349.000
4.	Transferencias corrientes	681.993
5.	Ingresos patrimoniales	1.476.050
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Enajenación de inversiones reales	350.000
7.	Transferencias de capital	3.450.000
	TOTAL INGRESOS	6.307.043

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.504.043
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	3.801.000
8.	Variación de activos financieros	2.000
	TOTAL GASTOS	6.307.043

Lo que se hace público para general conocimiento, en orden a lo establecido en el artículo 446-3 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril.

Campo de Cuéllar, 24 de junio de 1988.—El Alcalde Pedáneo, José María Sastre Esteban.

Ayuntamiento de Cubillo

2178

ANUNCIO

Aprobado por la Asamblea Vecinal el Proyecto Técnico de ejecución de Obras y Servicios, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Alfredo Luengo Merino, para las de Pavimentaciones de calles y demás servicios, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de QUINCE DIAS hábiles, al objeto de oir reclamaciones, que contra dicho Proyecto puedan presentarse.

Cubillo, 27 de junio de 1988.— El Alcalde, Celedonio Esteban de Andrés.

2221

Ayuntamiento de Navalmanzano

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Padrón Municipal de Contribuyentes por el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para 1988, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estime pertinentes en su derecho.

Navalmanzano, a 28 de junio de 1988.— El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.